



Resolución Gerencial

N° 39 /2024-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 FEB. 2024

VISTOS: Resolución Ejecutiva Regional N°699-2023/Gobierno Regional de Piura – GR, fecha 24 de agosto de 2023; Resolución Gerencial N° 314/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 25 de octubre de 2023; Informe N° 63/2024-GRP-PECHP-406005, de fecha 26 de enero de 2024; Informe Legal N° 039/2024-GRP-PECHP-406003, de fecha 02 de febrero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, Con fecha 24 de agosto de 2023, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°699- 2023/Gobierno Regional de Piura - GR**, se aprueba la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2023-GRP-PECHP-406000** para la contratación de la obra: "Reparación de dique; en el (la) Dique Izquierdo y dique derecho del Rio Piura en el tramo del puente Bolognesi hasta el puente Grau del Km (0+000 - 4+000) distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura", con un valor referencial de S/ 10,615,555.55 (Diez millones seiscientos quince mil quinientos cincuenta y cinco con 55/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Regional - FONCOR, adjudicado por el Proyecto Especial Chira Piura - PECHP al **CONSORCIO PROTECCION GRAU**.

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 314/2023-GRP-PECHP-406000**, de fecha 25 de octubre de 2023, se resolvió **APROBAR** el Expediente Técnico del **Deductivo Vinculante N° 01**, para la IOARR: "Reparación de dique; en el(la) Dique Izquierdo y Dique Derecho del río Piura en el tramo del Puente Bolognesi hasta el Puente Grau del Km (0+000 – 4+000) distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura", por un **monto de S/. 5,475,634.11** (Cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro con 11/100 soles); **porcentaje de incidencia de – 51.581% (...)**.

Que, mediante **Informe N° 63/2024-GRP-PECHP-406005**, de fecha 26 de enero de 2024, el Director de Obras de esta Entidad remite la opinión respecto del proyecto antes citado, del mismo que se recomienda modificar el artículo primero de la **Resolución Gerencial N° 314/2023-GRP-PECHP-406000** en el extremo de consignar el siguiente texto: "**APROBAR el Deductivo de obra N° 01 Vinculante a la prestación adicional de obra N° 01**".

Que, mediante **Informe Legal N° 039/2024-GRP-PECHP-406003**, de fecha 02 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir el acto resolutorio que aprueba la modificación del artículo primero de la Resolución Gerencial N° 314/2023-GRP-PECHP-406000;





Resolución Gerencial

N° 39 /2024-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 FEB. 2024

Que, revisada la Resolución Gerencial N° 314/2023-GRP-PECHP-406000 se verifica que, se ha consignado en el Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico del **Deductivo Vinculante N° 01**, para la IOARR: "Reparación de dique; en el(la) Dique Izquierdo y Dique Derecho del río Piura en el tramo del Puente Bolognesi hasta el Puente Grau del Km (0+000 – 4+000) distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura".

Que, al respecto es necesario señalar que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, establece las facultades delegadas al Gerente General de los proyectos especiales del Pliego 457 del Gobierno Regional de Piura, entre ellos los expedientes referidos a deductivos para obras. Sobre el caso en particular se verifica del citado proyecto que, existen deficiencias técnicas en la formulación del proyecto por lo que las áreas correspondientes han planteado la necesidad de la aprobación del deductivo vinculante a la prestación adicional de obra a efectos de cumplir con la finalidad pública del citado proyecto.

Que, en este contexto y estando a lo opinado por la Dirección de Obras, corresponde modificar el artículo primero del citado acto resolutivo en tanto resulta conveniente modificar dicho texto para el cumplimiento de la finalidad pública, para lo cual la parte resolutiva quedara redactada de la siguiente manera: **"ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Deductivo de Obra N° 01 Vinculante a la prestación adicional de obra N° 01"**;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras y;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial N° 314/2023-GRP-PECHP-406000, para lo cual la parte resolutiva quedara redactada de la siguiente manera:

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Deductivo Vinculante N° 01, para la IOARR: "Reparación de dique; en el(la) Dique Izquierdo y Dique Derecho del río Piura en el tramo del Puente Bolognesi hasta el Puente Grau del Km (0+000 – 4+000) distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura".



Resolución Gerencial

N° 39 /2024-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 FEB. 2024

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Deductivo de Obra N° 01 vinculante a la prestación adicional de obra N° 01: "Reparación de dique; en el(la) Dique Izquierdo y Dique Derecho del río Piura en el tramo del Puente Bolognesi hasta el Puente Grau del Km (0+000 – 4+000) distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener vigente todo lo demás que contiene la Resolución Gerencial N° 314/2023-GRP-PECHP-406000.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Medio Ambiente y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamín Marcelino Padilla Rivera
GERENTE GENERAL (e)

